



- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza

21449

03 ACO. 2006

ESCALEAR

Quito, 19 de Julio de 2006

Señores:
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su despacho



Por medio del presente solicito a Uds. Nos ayuden con la actualización de la nomina de socios de la EMPRESA QUIMICA RIANDI CIA.LTDA. de acuerdo ala documentación adjunta.

Por la atención que sé de al presente, anticipo a Uds. Mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Ricardo Echeverría
GERENTE GENERAL

#1
OK. Cesión de Participaciones
registrada.
flor
4.08.2006.

Quito, 14 de Octubre del 2005



- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza

CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES DE QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA.

SOCIO	N. DE PARTICIPACIONES	EN DOLARES
Ing. Quim. Ricardo Echeverría Vaca	21110	21,110.00
CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTD.	20000	20,000.00
Diego Echeverría Estupiñán	1116	1,116.00
Sra. Piedad Vaca Andrade	94	94.00
TOTAL	42320	42,320.00



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de Sangolquí
5	Cabecera Cantonal de Rumiñahui,
6	OTORGA: República del Ecuador, hoy día
7	JORGE EDUARDO YEROVI VEINTE Y DOS (22) de
8	GARCES Y SRA DICIEMBRE del dos mil cinco;
9	ante mi, doctor CARLOS
10	A FAVOR DE: MARTINEZ PAREDES, Notario
11	DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA de este Cantón, comparecen por una
12	ESTUPIÑAN parte en calidad de cedentes, los
13	cónyuges JORGE EDUARDO
14	CUANTIA: USD 1.116,00 YEROVI GARCES; y, ROSITA
15	DI : 2 COPIAS CECILIA ECHEVERRIA VACA
16	JOE de estado civil casados entre si, por
17	35834 sus propios derechos, a quienes de
18	conocer doy fe en virtud de
19	haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y papeletas de votación,
20	que en copias debidamente certificadas por mí, agrego como
21	documentos habilitantes. Y, por otra parte en calidad de cesionario, el
22	señor DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN, de estado
23	civil casado con la señora Claudia Viviana Yépez Barreto, por sus
24	propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de
25	haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias
26	debidamente certificadas se adjunta para su protocolización. Los
27	comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
28	tránsito por ésta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de

DR. CARLOS A. MARTINEZ PARÉDES

Pichincha.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de

esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de

conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que

transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO; En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una

más que contenga la sesión de participaciones, arreglado en las

siguientes cláusulas y estipulaciones: / PRIMERA.-

COMPARECIENTES: / Comparecen por una parte en calidad de

Cedentes, los cónyuges Rosa Cecilia Echeverría Vaca; y, Jorge Eduardo

Yerovi Garces, Ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de

Quito, que en el presente contrato y sus efectos se lo podrá llamar

simplemente LA CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de

Cesionario, El señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán, ecuatoriano,

casado, domiciliado en la ciudad de Sangolquí, que en el presente

contrato y sus efectos se lo podrá llamar simplemente EL

CESIONARIO, ambas partes por sus propios y personales derechos,

libre y voluntariamente convienen: SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

DOS. UNO.- La señora Rosa Cecilia Echeverría Vaca, es socia y por

lo tanto propietaria de mil ciento dieciséis participaciones/de un dólar

cada una en la compañía QUÍMICA RIANDI Cia. Ltda., la misma que

se constituyó mediante escritura pública otorgada, el once de Mayo de

mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Eduardo Echeverría,

Notario del cantón Rumiñahui e inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Quito con el Número dos mil ciento cinco, tomo ciento veinte

del treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Esta

compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías

mediante resolución Número ochenta y nueve- uno- dos- uno mil

seiscientos ochenta y tres, con un capital de un millón de sucres,



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 divididas en mil participaciones de un mil sucres cada una. a).-

2 Mediante escritura pública otorgada diecisiete de Junio de mil
3 novecientos noventa y nueve ante el Notario Tercero del cantón Quito e
4 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número de
5 dos mil ciento cinco, tomo ciento veinte del veinte y cuatro de Agosto
6 de mil novecientos noventa y nueve, la compañía QUIMICA RIANDI
7 Cia. Ltda., procedió al aumento de capital y reforma de estatutos.
8 Estableciendo un capital de cincuenta y ocho millones de sucres
9 dividido en cincuenta y ocho mil participaciones de un mil sucres cada
10 una, equivalentes a dos mil trescientos veinte dólares de Norteamérica.

11 b).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de Agosto del
12 dos mil dos ante el Notario Trigésimo cuarto del cantón Quito, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de Diciembre
14 del dos mil dos, la compañía QUIMICA RIANDI Cia. Ltda., procedió
15 al aumento de capital y reforma de estatutos, estableciendo un capital
16 de doce mil trescientos veinte dólares, dividido en doce mil trescientos
17 veinte participaciones de un dólar cada una. c).- Mediante escritura
18 pública otorgada ante el Notario trigésimo Cuarto del cantón Quito el
19 treinta y uno de Diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Rumiñahui el catorce de Enero del dos mil cuatro,
21 la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía
22 QUIMICA RIANDI Cia. Ltda. celebrada el veinte y ocho de Marzo del
23 dos mil tres, resolvió aumentar el capital de la Compañía mediante la
24 capitalización de las utilidades de los socios correspondientes al
25 ejercicio económico del año dos mil dos y aporte en numerario que
26 realizó la compañía Chemequip Industrias Cia. Ltda., quien es aceptada
27 como nuevo socio, de doce mil trescientos veinte dólares a cuarenta y
28 dos mil trescientos veinte dólares de Norteamérica, es decir un aumento

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

de treinta mil, dividido en cuarenta y dos mil trescientos veinte

participaciones de un dólar cada una. DOS. DOS.- La Junta General

Extraordinaria y Universal, celebrada el diez de Marzo del dos mil

cinco, autorizó que la señora Rosa Cecilia Echeverría Vaca, ceda y

traspase, todas sus participaciones que posee en la Compañía, en favor

del señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán mil ciento dieciséis

participaciones de un dólar cada una, quien incluso ha sido aceptado

como nuevo socio, cuya copia certificada de la acta en referencia se

adjunta como documento habilitante. TERCERO.- CESION: Por los

antecedentes expuestos, la señora Rosa Echeverría Vaca, cede y

traspasa en favor del señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán, todas

las participaciones que en un número de mil ciento dieciséis

participaciones de un dólar posee en la Compañía QUIMICA RIANDI

Cia. Ltda. CUARTO.- PRECIO: Las partes han fijado como justo

precio para cesión de las participaciones en la suma de mil ciento

dieciséis dólares, que la Cedente declara lo tiene recibido en forma

íntegra de manos del Cesionario, por lo que no se hará reclamo

posterior al respecto. QUINTA.- AUTORIZACION: El Cesionario

queda autorizado a realizar las gestiones y trámites pertinentes, ante la

Compañía y ante la Superintendencia de Compañías o ante cualquier

institución pública o privada, para que esta cesión surta los efectos

legales. SEXTA.- ACEPTACION Y LEY: Los comparecientes aceptan

el total contenido de las cláusulas que anteceden y por cualquier

divergencia que se derive del presente contrato, las partes renuncian

fuego y domicilio y se someterán a los jueces competentes de la ciudad

de Sangolquí y al tramite Ejecutivo y Verbal Sumario a elección de la

parte actora. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo

para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta la misma que

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	esta firmada por el señor Doctor Jaime Cando, con matrícula
2	profesional del Colegio de Abogados de Quito número tres tres
3	siete ocho.- Los comparecientes me presentan sus documentos de
4	identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final
5	del presente instrumento público.- Para la celebración de esta
6	escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del
7	caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en
8	todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman
9	conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público
10	del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-
11	
12	
13	
14	
15	SR.- JORGE EDUARDO YEROVI GARCES.
16	C.C. 170406266-8
17	
18	
19	SRA.- ROSITA CECILIA ECHEVERRIA VACA.
20	C.C. 100098907-7
21	
22	
23	SR - DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIAESTUPIÑAN
24	C.C. 171589277-7
25	
26	(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
27	Notario Pública del Cantón Rumiñahui
28	

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES



- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 10 días del mes de marzo del dos mil cinco, siendo las veinte horas, en el domicilio de la Empresa, ubicada en la calle Inés Gangotena lote 11 y Chillanes en el Barrio Inchalillo, en Sangolquí, se realiza la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA. con asistencia de los Señores socios: Ing. Quím. Héctor Ricardo Echeverría Vaca, propietario de veinte y un mil ciento diez (21110) participaciones; Chemequip Industrias Cía. Ltda., propietaria de veinte mil (20000) participaciones; Sra. Rosa Echeverría Vaca, propietaria de Un mil ciento diez y seis (1116) participaciones, y Sra. Piedad Vaca Andrade propietaria de Noventa y cuatro (94) participaciones.

Las participaciones tiene un valor nominal de UN DÓLAR (\$ 1,00) cada una. Encontrándose por lo tanto presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente junta.

Actúan en calidad de Presidente la Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia y en calidad de Secretario el Gerente General Ing. Quím. Ricardo Echeverría Vaca. Por Secretaría se informa que los puntos a tratarse en el orden del día son:

- 1.- Cesión de Participaciones
- 2.- Admisión de un nuevo socio

Los socios por unanimidad aceptan el orden del día.

Toma la palabra la Sra. Rosa Echeverría Vaca y manifiesta a la Junta, que es su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía las mismas que son Un mil ciento diez y seis (1116) participaciones.

Interviene el Sr. Diego Esteban Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir la cantidad de mil ciento diez y seis (1116) participaciones de la Sra. Rosa Echeverría.

Los socios restantes, luego de deliberar por algunos minutos, indican su deseo de no adquirir dichas participaciones, por lo que renuncian al derecho de preferencia que les asiste.

Luego de la presente cesión de participaciones, el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

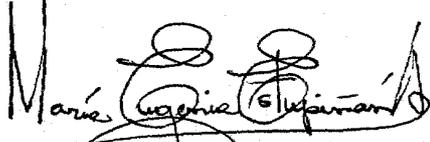
- Sr. Ing. Quím. Héctor Ricardo Echeverría Vaca, propietario de veinte y un mil ciento diez (21110) participaciones;
- Chemequip Industrias Cía Ltda. Propietaria de veinte mil (20000) participaciones
- Sr. Diego Esteban Echeverría Estupiñán propietario de Un mil ciento diez y seis (1116) participaciones
- Sra. Piedad Vaca Andrade propietaria de (94) participaciones.

Las participaciones que se ceden tienen un valor nominal de un dólar (\$ 1.00) cada una.

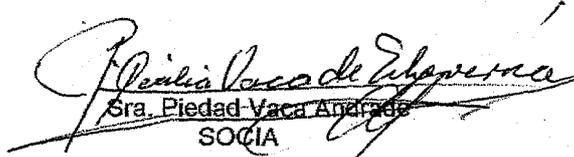
Los socios luego de deliberar por algunos minutos, aceptan por unanimidad dicha cesión de participaciones, así como también la admisión como nuevo Socio de la Compañía, al Sr. Diego Echeverría Estupiñán, quedando de esta manera aprobados y resueltos los puntos del orden del día.

La presente junta, autoriza al Gerente de la Compañía para que realice dicha cesión de participaciones en forma legal.

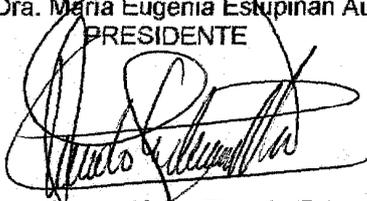
Al no existir ningún otro asunto que tratar en la presente Junta., el Presidente de la misma, concede un receso de treinta minutos, para redactar la presente Acta, la misma que al ser concluida, siendo las veinte y dos horas, es firmada en unanimidad de acto por todos los socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la ley compañías.



Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia
PRESIDENTE



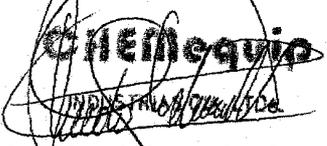
Sra. Piedad Vaca Andrade
SOCIA



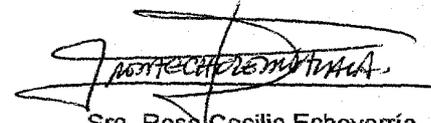
Ing. Quím. Héctor Ricardo Echeverría Vaca
SOCIO GERENTE SECRETARIO



Sr. Diego Echeverría Estupiñán
SOCIO que comparece



CHEMequip Industrias Cía Ltda.
SOCIO



Sra. Rosa Cecilia Echeverría
SOCIA

Notaría del Cantón
Ramalobal



Dr. Carlos Martínez Parodes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA No. 171589277-2

ECHEVERRIA ESTUPIRAN DIEGO ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

22 de DICIEMBRE 1983

RECADEN DE IDENTIFICACION 0252 00513 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984

FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA***** E138311222

CASADO CLAUDIA VIVIANA YEPEZ BARRETO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HECTOR RICARDO ESHEVERRIA

MARIA CIGENTA R. ESTUPIRAN

RUMINAHUI 22/12/2005

REN 1641141

REN 1641141

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

280-0004 171589277-2

NUMERO CEDULA

ECHEVERRIA ESTUPIRAN DIEGO ESTEBAN

APellidos y Nombres

PICHINCHA/QUITO

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Sangolquí, a los VEINTE Y DOS días del mes de DICIEMBRE del dos mil cinco.-

[Firma]

Notario del Cantón
Ramidahuí

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI



Dr. Carlos Martinez Paredes

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura CESION DE PARTICIPACIONES en el:
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1186

Lunes, 17 de Abril del 2006, 15:19:51

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON.- en esta fecha, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía RIANDI Compañía Limitada, otorgada el once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Eduardo Echeverría Vallejo cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con la Cesión de Participaciones que antecede, Sangolquí, a los VEINTE Y UN días del mes de JULIO del dos mil seis.-



[Handwritten signature]
DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes